

Reglamento Interior del Municipio. Artículo 59. Compete a la Subdirección de Servicios Múltiples:

- I. Realizar operaciones de limpieza, recolección de basura y mantenimiento en general a las instalaciones de los panteones municipales; II. Atender al público en cuanto a los diferentes servicios que se prestan en panteones municipales; III. Autorizar, coordinar y supervisar las actividades realizadas por particulares dentro de las instalaciones de los panteones municipales; IV. Efectuar la supervisión de la operación de los panteones concesionados; V. Realizar, en coordinación con las instancias responsables, las acciones de apoyo relacionados con los servicios de rastros, mercados públicos municipales, central de abastos y estacionamientos; VI. Dar respuesta o solucionar las peticiones, reportes y reclamaciones presentadas por los usuarios en relación a los servicios que le competen; VII. Instrumentar en coordinación con los jefes de oficina las acciones que se requieran para atender situaciones de carácter extraordinario que se encomienden a la Dirección de Servicios Públicos Municipales; VIII. Analizar la información que periódicamente le rindan las oficinas a su cargo y proponer los cambios que juzgue conveniente para lograr mejor calidad y eficiencia de los servicios que presta la Subdirección; IX. Implementar los programas y las modificaciones que juzgue conveniente para lograr mejor calidad y eficiencia en los servicios que presta; X. Establecer contacto con los diversos sectores de la sociedad, para lograr su participación en programas específicos relacionados con los servicios competencia de esta Subdirección; XI. Informar al Director de Servicios Públicos Municipales sobre el resultado de la operación de los programas de trabajo implementados para los prestadores de servicio, y; XII. Las demás funciones que le indiquen las disposiciones legales correspondientes, y aquellas que le confiera expresamente el Director de Servicios Públicos Municipales



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

Unidad:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
111 de 149

1. DATOS GENERALES

1.1. Denominación del Cargo:	Subdirector de Servicios Múltiples
1.2. Clave y Denominación del puesto:	20 Subdirector
1.3. Autoridad Superior:	Director de Servicios Públicos Municipales
1.4. Subordinados Inmediatos:	Secretaría, Jefe de Departamento de Servicios Múltiples, Jefe de Departamento Limpieza Urbana, Jefe de Oficina de Maquinaria Pesada, Jefe del Departamento de Barrido Mecanizado, Jefe de Oficina de Mantenimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

2.1. Propósito del Puesto

Coordinar las actividades relacionadas con el barrido mecanizado, limpieza del Centro Histórico, así como la administración y control de los panteones, los mercados municipales, las actividades de los Guardianes Ecológicos a cargo de la dependencia de Servicios Públicos Municipales, así como la limpieza de cauces de arroyos y ríos ubicadas al norte de la ciudad, todo con apego a la normatividad vigente en esta materia.

2.2. Descripción Específica

2.2.1. Actividades Permanentes

- Nombrar el personal necesario y proporcionar los elementos, equipos, útiles y en general todo el material indispensable para efectuar el barrido manual, mecanizado y las actividades requeridas para el manejo de los Panteones y Mercados Municipales y a la Oficina de Maquinaria Pesada.
- Asignar los recursos necesarios para llevar a cabo las líneas de acción que establece el Plan Municipal de Desarrollo.
- Asignar los recursos y dar seguimiento para cumplir con los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y de Agenda para el Desarrollo Municipal en forma oportuna.

2.2.2. Actividades Periódicas

- Dar respuesta o solucionar las peticiones, reportes y reclamaciones presentadas por los usuarios en relación a los servicios que le competen.
- Establecer contacto con los diversos sectores de la sociedad, para lograr su participación en programas específicos relacionados con los servicios competencia de esta Subdirección.

2.2.3. Actividades Eventuales

- Las demás funciones que le confiera expresamente el Director de Servicios Públicos Municipales.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad.
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Administración Pública Municipal 2018-2021

Manual de Organización

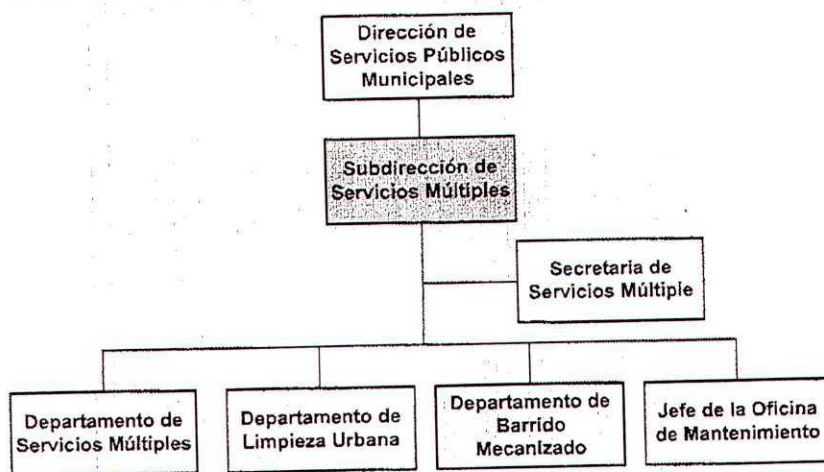
Unidad:

Dirección de Servicios Públicos Municipales

Elaboración:
Marzo 2019

Página:
112 de 149

2.3. Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

3.1. Escolaridad:	Preferentemente nivel superior.
3.2. Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Conocimiento del Código Municipal y reglamentos de Servicios Públicos Municipales. • Planeación estratégica y administración. • Liderazgo y trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Actitud de servicio. • Microsoft Office.
3.3. Experiencia:	1 año en puesto similar en la Administración Pública.